

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE MENORES

42309 ALICANTE

Juzgado de Menores número 3 de Alicante.

Expediente Gubernativo 1/2018.

Relativo al destino de ingresos en la CDCJ de origen y/o destino desconocido.

EDICTO

Don EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado arriba referenciado, HACE SABER:

Que en el Expediente Gubernativo 1/2018 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil y en el art. 166 y siguientes de la LECRIM, en cuanto fueran de aplicación, se ha acordado, entre otras cosas, lo siguiente:

(...)

2º) Intentado que fuera el acto de comunicación dispuesto en el punto anterior sin resultado positivo, respecto de aquellas cantidades cuyos ingresantes no puedan ser encontrados, que se publique por edictos en el Boletín Oficial del Estado notificación avisando de que se va a proceder a transferir al Tesoro Público el saldo existente en cada una de las cuentas que resulten afectadas si, en el plazo de 10 días naturales, no comparece ningún legitimado que dé razón del destino previsto para los importes afectados.

Las cuentas expediente en las que el acto de comunicación no ha tenido resultado positivo son:

2685/0000/78/0102/11, ejecutoria penal, saldo 150€, fecha de ingreso 2 de agosto de 2011 por Eddy Reyes (X7536311P) concepto: otros multa.

2685/0000/78/0023/85, ejecutoria penal, saldo 180€, fechas de ingreso 7 de junio de 2011 (60€), 5 de julio de 2011(60€) y 12 de agosto de 2011(60€) por Manuel Rivero Serrano (08961198F), concepto: Ejecutiva 23-2005 (Rollo 2002/R).

2685/0003/70/4570/00, saldo 50€, fecha de ingreso 2 de noviembre de 2011 por Benito Amador (53236644Q), concepto: Otros estafa.

3º) Que, transcurrido el plazo de 10 días naturales sin novedad, se transfiera a la cuenta de saldos abandonados del Tesoro Público (9999) el saldo disponible en cada una de las cuentas de consignación afectadas.

(...)

5º) Respecto de las cuentas de consignación cuyos datos existentes no permitieran proceder en la forma prevista en el punto 1º, se publicará notificación por edicto en el Boletín Oficial del Estado avisando de que se va a proceder a transferir al Tesoro Público el saldo existente en cada una de las cuentas que resulten afectadas si, en el plazo de 10 días naturales, no comparece ningún

legitimado que dé razón del destino previsto para los importes afectados. Para la efectividad de dispuesto en este punto, se esperará, en su caso, a que sea de aplicación lo dispuesto en el punto 2º. Afectará directamente a la/s siguiente/s cuentas-expediente:

2685/1096/05/0876/03, ejecución civil, saldo 57,85€, fecha de ingreso 25 de enero de 2006, por Jamibe, S.L., concepto: otros T. Gallego A. 518354321D.

Alicante, 1 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Eduardo Luis Ruiz Navarro.

ID: A190054972-1